

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 3 de abril de 1886.

NUMERO 75.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL

A los señores abonados á esta publicación se avisa que habiendo principiado el segundo trimestre correspondiente al corriente año, conviene que aquellos que en calidad de tales deseen continuar recibiendo este "Diario", tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción dentro del término de tres días.

Abril 1º de 1886.

CALENDARIO.

Abril de 1886.

TIENE ESTE MES 30 DIAS.

Sábado 3.—San Ulpiano, mártir; san Pancracio, obispo en Sicilia; san Benito de Palermo "el negro"; san Ricardo, obispo de Inglaterra.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Autógrafas.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resoluciones.

Secretaría de Gobernación.

Circular.

Secretaría de Hacienda.

Circular.—Oficios.—Aviso.—Circulares.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Avisos.

SECCION OFICIAL.

AUTOGRAFAS.

MANUEL L. BARILLAS.

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

A Su Excelencia el señor General Presidente de la República de Costa-Rica.

Grande y buen amigo:

Llamado por el voto de mis con-

ciudadanos á ejercer la Presidencia de esta República en el período constitucional, que principió el quince del mes corriente, tomé posesión de ese elevado puesto el día indicado, ante la Asamblea Nacional Legislativa.

Deseoso de prestar á mi país los servicios que de mí demanda, procuraré cumplir la mayor de mis aspiraciones, haciendo todo lo que esté á mi alcance, para corresponder dignamente á la confianza con que la Nación me honra.

En el desempeño de los deberes que me impone el delicado cargo que he aceptado, nada me será tan grato como contribuir á estrechar y mantener francas y leales, las amistosas relaciones que felizmente existen entre esta República y la Nación que V. E. tan dignamente preside.

Aprovecho la oportunidad para ofrecerme de V. E. como su

Leal y Buen amigo.

M. L. BARILLAS.

ANTº LAZO ARRIAGA.

Palacio Nacional.—Guatemala, 16 de marzo de 1886.

BERNARDO SOTO.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

A Su Excelencia el señor don Manuel L. Barillas, General de División y Presidente de la República de Guatemala.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la carta de V. E. en que se sirve participarme que ha sido llamado por el voto de sus conciudadanos á la Presidencia constitucional de Guatemala y que el día quince de este mes tomé posesión de ese elevado puesto ante la Asamblea Nacional Legislativa.

Al mismo tiempo que congratulo á V. E. por la señalada confianza que le ha dispensado el pueblo Guatemalteco, me complazco en asegurarle que siempre me encontrará dispuesto á conservar y estrechar en cuanto de mí dependa, las amistosas relaciones felizmente existentes entre Costa-Rica y la Nación que V. E. preside tan dignamente.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi leal amistad.

BERNARDO SOTO.

ASCENSION ESQUIVEL

Palacio Presidencial, San José, marzo 31 de 1886.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 183.

Palacio Nacional.

San José, 2 de abril de 1886.

No siendo suficientes las razones alegadas por la señora Santos Torres Fallas, para que á su hijo Ricardo Porras se le commute por confinamiento la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de lesiones; visto el informe adverso de la Suprema Corte de Justicia, y de conformidad con el artículo 109 del Código Penal, S. E. el General Presidente de la República resuelve denegar tal solicitud.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

ESQUIVEL.

Nº 184.

Palacio Nacional.

San José, 2 de abril de 1886.

Visto el memorial presentado por el Dr. don Vicente Herrera, en que pide se condone á su defendida, señora María Villalobos de Ramírez, vecina del Desmonte, la suma de cincuenta pesos de multa á que fué condenada por depósito de aguardiente clandestino, ó no siendo posible la condonación, que se commute la pena por arresto en su casa; y resultando:

1º—Que dicha señora ha sido condenada, en falta de pago de la multa, á cincuenta días de reclusión en el establecimiento destinado para que las mujeres cumplan esa pena.

2º—Que su marido es casi impedido para el trabajo; que carece de bienes y tiene siete hijas, la mayor de doce años, que mantener y cuidar; y que el depósito aprehendido consistía en botella y media de aguardiente.

Con presencia del informe favorable de la Corte Suprema de Justicia, y considerando: que el Poder Ejecutivo no puede condonar las multas impuestas; que la pena de reclusión puede commutarse por arresto, conforme la ley de 11 de mayo de 1880 (art. 1º); y que las causas alegadas para la commutación son suficientes para que se otorgue;

S. E. el Sr. General Presidente de la República

RESUELVE:

Commutar la pena impuesta á la señora María Villalobos de Ra-

mírez, por depósito de aguardiente clandestino, por la de arresto, descontable en su casa de habitación.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

CIRCULAR Nº 6.

A los señores Gobernadores

Palacio Nacional.

San José, 2 de abril de 1886.

Señor Gobernador de.....

Tiene noticia el Gobierno de que en varios puntos de la República se expenden públicamente billetes de loterías extranjeras, no obstante estar prohibido todo género de juegos de azar, envite ó suerte, y haberse dado órdenes terminantes para extinguirlos.

Con respecto á ese género de juegos, y tan sólo por el objeto altamente benéfico á que se destina el producto, se ha autorizado únicamente la lotería del Hospicio Nacional de Locos.

En consecuencia, se servirá usted prohibir el comercio que se hace de billetes de loterías extranjeras; y en caso de reincidencia, imponer á los delinquentes las penas señaladas á los que se ocupan de juego prohibido.

Dios guarde á ustedes.

DURAN.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, abril 2 de 1886.

CIRCULAR

á todos los Jefes de oficina que reciben útiles de escritorio de la Jefatura de Sección de esta Secretaría.

Con el objeto de saber á qué cantidad alcanzan los útiles de escritorio que esta Secretaría suministra á todas las oficinas de la República, espero que UU., sin pérdida de tiempo, formularán el presupuesto de los que han de necesitar en sus respectivas oficinas durante el año económico que principió ayer. Este presupuesto, que ha de ser bien detallado, contendrá el precio corriente de cada artículo, y al total á que alcance deberán UU. limitarse en todo el año. Los útiles podrán

UU. pedirlos á proporción que los vayan necesitando.

Dios guarde á UU.,
FERNÁNDEZ.

BANCO DE LA UNIÓN.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

FECHAS.	De \$ 100	De \$ 50	De \$ 25	SUMAS.
1886.				
Marzo 22	76			\$ 7600
" 23	23			2300
" 24	5			500
" 25				
" 26	12			1200
" 27	3			300
" 28				
" 29	51			5100
" 30	35			3500
" 31	9			900

Vendidos anteriormente \$ 21,400-00
36,880-28
TOTAL.....\$ 58,280-28
Pasado á C/ del Gobno.....\$ 220-79
\$ 58,059-49

San José, marzo 31 de 1886.

G. ORTUÑO,
Admor.

Honorable señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 31 de marzo de 1886.

Me hago la honra de poner en conocimiento de U.S. Honorable que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 21 del corriente mes hasta la fecha, la suma de \$ 4,075 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	SUMAS.
1886				
Marzo. 21				
" 22	800		50	850
" 23	1700		25	1725
" 24				
" 25				
" 26				
" 27	400			400
" 28				
" 29				
" 30	100			100
" 31	1000			1000

Suma.....\$ 4,075-00
Vendidos anteriormente.....\$ 14,471-01
\$ 18,546-01

Soy del H. señor Ministro muy atento S. S.
FREDERICK COX,
Admor.

AVISO.

En la Jefatura de Sección de la Secretaría de Hacienda existen de venta las boletas de destace para el fondo de instrucción.

Abril 1º de 1886.

8 v. 1.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 350.

Palacio Nacional.

San José, 31 de marzo de 1886.

Su Excelencia el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Admítase la renuncia que ha presentado el señor don Amadeo Madriz del destino de ayudante de la Escuela Primaria Modelo anexa á la Normal; y nómbrase en su reemplazo, con el sueldo de setenta y cinco pesos, al señor don

José Ramón Chavarría.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el señor General Presidente.
FERNÁNDEZ.

CIRCULAR Nº 46.

Palacio Nacional.

San José, 2 de abril de 1886.

A los señores Gobernadores de las provincias de San José, Cartago, Heredia, Alajuela y Guanacaste, y al de la comarca de Puntarenas.

La ley de Educación Común atribuye á las Juntas locales de Instrucción Pública el cuidado de la construcción, conservación y mejora de los edificios de escuela (nº 3º del artículo 36).

En tal virtud, darán UU. las órdenes que convengan para que la administración de todos los edificios destinados á dicho objeto en esa provincia, sea entregada á las Juntas expresadas, á fin de que éstas se hallen en aptitud de dar lleno, en esa parte, á su importante cometido.

Dios guarde á UU.

FERNÁNDEZ.

CIRCULAR Nº 47.

Palacio Nacional.

San José, 2 de abril de 1886.

A los señores Gobernadores de las provincias de San José, Cartago, Heredia, Alajuela y Guanacaste, y al de la comarca de Puntarenas.

Esta Secretaría tiene noticia de algunas de las dificultades que se presentan para la provisión de los cargos de Tesoreros escolares de distrito en personas competentes y responsables; y proponiéndose dictar de una vez todas las medidas que sean necesarias para orillar dichas dificultades, quiere que UU. den, á este respecto, un informe particularizado, á la brevedad que les sea posible.

Dios guarde á UU.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Marzo 26.—A las 6 a. m. ancló el vapor de carga de la Mala Real Británica "Avon," procedente de Colón: 18 horas de mar, 1,417 toneladas de registro, 52 tripulantes y al mando de su capitán H. Hauslip.—Trajo 10 individuos de cubierta; y de carga, 884 bultos de mercaderías, 3 sacos y 1 paquete de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Marzo 31.—Ayer á las 5 y 15 m. p. m., fondeó la barca alemana "Carl W. Bornán," de 479²⁰/₁₀₀ toneladas, procedente de Guayaquil, con 15 días de mar, 12 tripulantes, al mando de su capitán

T. Voss, con carga en tránsito, 435 bultos para este puerto, en buen estado sanitario y consignada á la Compañía de Agencias.

Marzo 31.—Ayer á las 3½ p. m., zarpó el vapor N. A. "South Carolina", de 1,312 toneladas, con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán James Mc. Crae. Sin pasajeros. Carga 2,596 sacos café con kilogramos 153,304²⁸⁰/₁₀₀₀ y 2 paquetes correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Primera.

Jueves 1º

1.—En la causa seguida contra Ciriaco Chaves por robo, se declaró legal la excusa del Bachiller don Joaquín Iglesias para defender al reo; y se nombró como defensor al pasante de turno don David López, á quien se previene se presente en este despacho dentro de veinticuatro horas á prestar su aceptación y juramento.

2.—Se proveyó "autos" en la súplica interpuesta por Ramón y Braulio Hernández en la mortuoria de Miguel Cascante.

3.—En el juicio de retracto, seguido por Miguel Arroyo contra Blas Moya y Emigdia Chaves, se corrieron los traslados de ley al apeante y apelados.

4.—Se introdujo en la oficina el juicio sobre entrega de una finca seguido por Leandro Corrales contra Toribio Vargas.

5.—En el juicio instaurado por el señor Matías Bolaños contra la sucesión de la señora Salvadora Alvarez, se declaró indebidamente admitida la apelación interpuesta.

6.—Se mandó devolver al Juez a quo el expediente de denuncia de una mina, hecho por don Bartolomé Calsamiglia para que practique la citación y emplazamiento de la sucesión de don José Ventura Espinach.

7.—En el juicio ordinario, por pesos, seguido por la casa Piza y Cª contra don Isidro Levkowitz, se ordenaron los traslados de ley al apelante y apelado.

San José, 1º de abril de 1886.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

Sala Segunda.

Miércoles 31.

1.—En ejecución establecida por el Municipio de la Unión contra las sucesiones de José Francisco y Pedro Conejo, se tuvo á don Jesús T. Sanabria como parte en subrogación de don Moisés Pacheco que ha fallecido, y se pidió informe á la Secretaría en cuanto á la deserción que se le acusa á doña Mercedes Calvo.

2.—En el juicio entre los Sres. Santiago Córdoba y Fructuoso Barrantes, sobre servidumbre, se declaró sin lugar la deserción acusada al último, y se señaló para la vista las doce del día trece de abril próximo.

3.—Se introdujo á la oficina la mortuoria de doña Jacinta Morales.

4.—Se señalaron las doce del día catorce de abril entrante para la vista de la tercería establecida por el señor Santiago Salas, en ejecución que don Jorge Mora Castro sigue contra el señor Miguel Sánchez.

5.—En la queja establecida por el señor José Mª Valverde contra los ár-

bitros nombrados para operar la división de la comunidad de "Felipe Díaz," en que pide se despache carta acordada para que se administre justicia sin retardo, se resolvió: que siendo el asunto de que se trata de carácter puramente administrativo, la parte ocurra á donde por derecho corresponda.

6.—En la instrucción seguida contra don Timoteo Solano, por sustracción de un novillo, se declaró indebidamente admitido el recurso de apelación interpuesto por don Pascual Sáenz, y se mandó devolver la causa al Juzgado de su procedencia para los efectos de ley.

7.—Se ordenaron los traslados de ley en la causa seguida contra Ramón Ignacio y Nicolás Méndez, por homicidio y lesiones.

San José, marzo 31 de 1886.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día veintiocho de abril próximo, se rematará por este Juzgado en el mejor postor y en la puerta exterior del mismo, la finca siguiente:—terreno baldío, situado en el barrio de Santiago de Atenas, distrito único, cantón quinto de la provincia de Alajuela, denunciado por varios vecinos de dicho barrio, representados por el señor José María Solís, sin otro apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel vecindario, primero; y últimamente por el señor Manuel Ramírez y Espinosa, también mayor de edad, agricultor y del mismo domicilio. Consta de mil ciento cuarenta y ocho manzanas, mil quinientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, ó sean setecientos sesenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linderos:—Norte, terrenos de Felipe Rodríguez, Calixto Pacheco, Juan Francisco Balladares, terrenos denunciados por Juan Chavarría y compañeros, ídem por don Ezequiel Arce y baldíos; por el Sur, terrenos denunciados por don Francisco María Iglesias y compañeros; por el Este, con terrenos de varios vecinos de Atenas; y por el Oeste, con baldíos, camino de San Ramón á la Calera en medio. Valorado á dos pesos manzana;—según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno es algo quebrado, bueno para la siembra de granos, dista de la villa de San Ramón de cuatro á cinco leguas, y de Atenas de cinco y media á seis leguas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.—Con este edicto se rectifica, en cuanto al lindero Este que se expresó mal, el publicado ya con fecha trece de este mes y que aparece inserto en "La Gaceta número 62 de 19 de este mismo mes.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, marzo 24 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3—2:

A las doce del día veintiséis de abril próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, el lote número 37 de primer orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, segunda división atlántica, primera sección de la zona y al Norte de la vía férrea, constante de 288 manzanas, 8415 varas cuadradas; y el cual linda al Norte con el lote número 37 de 2º orden, calle en medio; al Sur, con la línea férrea á cien pies de distancia; al Este, con el lote número 39 de primer orden, calle en medio, propio del General don Buenaventura Carazo; y al Oeste, con el lote número 35 de primer orden, calle en medio.—Valorado á cinco pesos manzana, y según el informe del Agrimensor que hizo la medida, el terreno es de superior calidad, pues aunque el terreno se ve en algunos puntos amarillo, no falta

gran vegetación y está muy bien habilitado de aguas, tales como la quebrada "Visita" y la quebrada de "Buena Vista."—Este lote le había sido vendido á don Juan Rafael Carazo, y por resolución de este Juzgado se declaró rescindida dicha venta.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional de la República.—San José, marzo 23 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srío.

3 v.—2.

A las doce del día quince de abril próximo, en la puerta de este Juzgado, substaré en el mejor postor, un terreno situado en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, constante de una manzana cinco mil doscientas cincuenta varas cuadradas, que linda: Norte, terreno de Victoriano Guzmán, camino en medio; Sur, idem de Manuel Pérez y José María Rivera; Este, idem de Cayetano Rivera, camino en medio; y Oeste, confluencia de las quebradas Pasquí y País. Valorado en cuarenta pesos. Pertenece al señor Manuel Pérez Pérez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Municipio de este cantón, porque se le ejecuta.—Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago, á las dos de la tarde del día veinticuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

ISMAEL ALVARADO.

Antonio Castillo.—L. Camaño.

3 v. 2.

En el mejor postor, en este Juzgado y á las doce del día cinco del entrante mes de abril, remataré un terreno situado en "Palomo," distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia. Lindante: al Norte, terreno de Francisco Valerín y Concepción Castillo; al Sur, con el río del "Palomo;" al Este, con terreno de Atanasio Gutiérrez; y al Oeste, con idem de José María Guzmán. Consta de diez manzanas ocho mil varas cuadradas; hipotecado al Municipio del Paraíso por ciento ochenta y tres pesos sesenta centavos, y vale ciento cincuenta pesos. Pertenece á la mortuoria de Ciríaco Coto y Francisca Segura, y se vende para el pago de deudas y costas.

Alcaldía tercera constitucional.—Cartago, marzo veintinueve de mil ochocientos ochenta y seis.

VÍCTOR ROBBIO.

Juan Luna Quirós.—Franco Castillo.

2 v. 2.

A las doce del día siete del entrante mes de abril, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de la Alcaldía tercera de esta ciudad, los inmuebles siguientes:—Potrero como de ocho manzanas, situado en la villa de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia. Linderos: al Norte, con propiedad de la testamentaria de Manuel Sánchez, calle de por medio; al Sur, con idem de Telesforo Zamora; al Este, con idem de Vicente Campos, hoy de José Muñoz, calle de entrada al del señor Telesforo Zamora de por medio; y al Oeste, con idem de Manuel Garita, ahora de José María Esquivel. Valorado en cuatrocientos ochenta pesos. Terreno de un tercio de manzana, situado en el distrito de San Isidro, número cuarto del cantón primero de esta provincia. Linderos: al Norte, propiedad de José Asunción Araya; al Sur, con idem de Agustín Arce, hoy de Ramón Villalobos, calle en medio; al Este, con idem de la testamentaria de Juan Campos; y al Oeste, con idem de Ramón Vargas, hoy de Joaquín Ramírez. Valorada en ochenta pesos.—Pertenece á la testamentaria de Juan Campos y Gómez, y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de partes, previa información de necesidad, para el pago de costas y disposiciones testamentarias de dicho causante.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, veintisiete de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

JOSÉ BENAVIDES.

Agapito Zumbado.—Joaquín Sáenz E.

3 v. 2.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes que á su muerte dejó el señor Jesús Soto y Castillo. Las personas que se consideren con algún derecho á dichos bienes, que se presenten en este despacho dentro de quince días á deducir el que tengan en la mortuoria á que se ha dado principio.

Juzgado 3° de Alajuela. Abril 1° de 1886.

SAMUEL CASTRO.

Fidel Quesada.—José Rafael Ugalde.

Por el presente cito y emplazo con quince días de término á todas las personas que de algún modo se consideren con derecho á los bienes del finado Bonifacio Bogantes Murillo, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de la villa de Barba de esta provincia, para que lo deduzcan.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia abril 1° de 1886.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Pablo Benavides.—Manuel Fonseca.

Por comisión del señor Juez civil, estoy tramitando la mortuoria del señor Cipriano de las Mercedes Valerio y Ramírez, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia.—En consecuencia, cito y emplazo á todos los interesados en ella en calidad de herederos, legatarios ó acreedores, para que en el término de nueve días, se presenten á deducir el derecho que tuvieren, con el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Juzgado 2° constitucional. Heredia, abril 1° de 1886.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo.—Ramundo Trejos.

Cito y emplazo á todo el que tenga derechos que de lucir en la mortuoria de la señora Prudencia Araya y Delgado, que fué mayor de setenta años, soltera de oficio doméstico y vecina de Alajuelita de esta ciudad, para que lo verifiquen en el término de nueve días, que al efecto se señalan.

Alcaldía primera constitucional.—San José, marzo 30 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—F. Quesada Castro.

REGIMEN MUNICIPAL.

Para la mejor inteligencia de los interesados, se publica de nuevo el siguiente acuerdo:

Artículo 6° de la sesión celebrada por la Municipalidad de San José, el día 10 de agosto de 1885.

"Con la mira de dar el debido cumplimiento á las disposiciones vigentes sobre el uso del papel sellado, y con el fin de que la Secretaría pueda siempre formar conocimiento exacto del contenido de toda solicitud ó gestión que se presente á este cuerpo,

SE ACORDÓ:

Que en lo sucesivo no se admitirá petición, gestión, exposición ó propuesta alguna dirigida á la Municipalidad, si no viniere por escrito y en el papel sellado correspondiente, cuando según la ley procede esta formalidad."

Es copia.

Secretaría de la Municipalidad de San José, á 2 de abril de 1886.

ANSELMO CÉSPEDÉS.

CIRCULAR N° 285.

Gobernación de la provincia de San José. } Abril 1° de 1886.

Señores Electores de esta provincia.

Las elecciones de Presidente de la República y Diputados al Congreso Constitucional, se verificarán el domin-

go cuatro del corriente mes á las doce del día, en el salón de la Universidad.

Soy de U. U., con distinguida consideración, atento y seguro servidor,

C. MORA A.

3 v. 2.

AVISO.

La Corporación Municipal de este cantón, deseando proporcionar á los vendedores de ganado un local apropiado para el caso, tuvo á bien acordar la construcción de un mercado, comisionando al infrascrito Gobernador para solicitar contratistas. En tal virtud se señala todo el corriente mes para recibir en pliego cerrado proposiciones de acuerdo con el plano y condiciones que en esta oficina se darán.

Gobernación de la provincia de Cartago.—1° de abril de 1886.

MAN. L. BRENES.

8—1:

LISTA.

de las multas impuestas á los Policias por faltas de disciplina en el servicio en los meses de febrero y marzo del corriente año.

1886	A SABER	
Febrero.	Julián Segura.....	\$ 1.00
"	Santiago Bonilla.....	" 1.00
"	León Advendaño.....	" 0.25
"	Salvador Quesada.....	" 0.25
"	Francisco Zúñiga.....	" 1.00
"	José María Blanco.....	" 2.00
"	Gil Cubillo.....	" 1.00
"	Juan Quesada.....	" 1.00
"	Gil Cubillo.....	" 1.00
"	Juan Quesada.....	" 1.00
"	Juan Rafael Mora.....	" 0.50
"	José Vázquez.....	" 0.50
"	Ramón Montero.....	" 0.50
"	Antonio Mata.....	" 3.00
"	José M. Rodríguez.....	" 1.00
"	Santiago Bonilla.....	" 0.50
"	Ramón Montero.....	" 0.50
"	Juan Rafael Mora.....	" 1.00
"	Joaquín Bolaños.....	" 1.00
"	José Loria.....	" 0.25
"	Tiburcio Quesada.....	" 0.25
"	Jesús López.....	" 1.00
"	Rafael Brenes.....	" 0.25
"	Gil Cubillo.....	" 0.50
"	Francisco Carbonel.....	" 1.00
"	Ramón Cerdas.....	" 0.50
"	Vicente Mora.....	" 1.00
"	Eligio Loria.....	" 1.00
"	Juan Hernández.....	" 0.50
"	Juan Quesada.....	" 1.00
"	Octaviano Fonseca.....	" 1.00
"	José Vázquez.....	" 1.00
"	Juan Castro.....	" 1.00
"	Ramón Montero.....	" 1.00
"	Gil Cubillo.....	" 2.00
"	Francisco Muñoz.....	" 2.00
"	Florencio Rodríguez.....	" 3.00
"	Francisco Zúñiga.....	" 0.25
"	Joaquín Bolaños.....	" 1.00
"	Lino Campos.....	" 0.25
"	Jesús Murillo.....	" 0.25
"	Vicente Mora.....	" 0.25
"	Leandro Castillo.....	" 0.50
"	Julián Segura.....	" 0.50
"	Genaro Zeledón.....	" 0.50
"	Ceferino Zeledón.....	" 0.50
Marzo	Rafael Zeledón.....	" 2.00
"	Pedro Araya.....	" 1.00
"	Ceferino González.....	" 0.25
"	Luis Campos.....	" 0.25
"	Agustín Camacho.....	" 0.25
"	Torcuato Quirós.....	" 1.00
"	Eligio Loria.....	" 0.25
"	Francisco Carbonero.....	" 0.50
"	José Vázquez.....	" 0.50
"	Julián Segura.....	" 1.00
"	Francisco Muñoz.....	" 0.25
"	Francisco Zúñiga.....	" 1.00
"	Guillermo Mesén, baja.....	" 3.00
"	Agustín Arias.....	" 0.50
"	Torcuato Quirós.....	" 0.50
"	Genaro Zeledón.....	" 0.25
"	Francisco Muñoz.....	" 0.25
"	Joaquín Venegas.....	" 0.25
"	Ramón Céspedes.....	" 0.25
"	Rafael Brenes.....	" 0.25
"	Ramón Cerdas.....	" 0.25
"	Francisco Carbonero.....	" 0.25

Marzo	Lino Campos.....	1.00
"	Octaviano Fonseca.....	" 0.25
"	Jesús López.....	" 0.25
"	Dolores Aguilar.....	" 0.25
"	Santiago Bonilla.....	" 1.00
"	Pedro Araya.....	" 0.50
"	Pedro Jiménez, baja.....	" 3.90
"	Genaro Zeledón.....	" 1.00
"	Juan Castro.....	" 1.00
"	Ceferino González.....	" 1.00
"	Juan Ramón López.....	" 0.50
"	Santiago Bonilla.....	" 0.25
"	Dolores Aguilar.....	" 0.25
"	Eligio Loria.....	" 0.25
"	Napoléon Umaña.....	" 0.50
"	Juan López.....	" 0.50
"	Ramón Rivera.....	" 0.50
"	Ceferino Zeledón.....	" 1.00
"	Genaro Zeledón.....	" 0.25
"	Joaquín Venegas.....	" 0.50
"	Rafael Calderón.....	" 0.50
"	Florencio Rodríguez.....	" 1.00
"	Francisco Mora.....	" 0.50
"	Pedro Araya.....	" 1.00
"	Manuel Durán.....	" 0.25
"	Dolores Aguilar.....	" 0.25
"	Venancio Madrigal.....	" 0.25
"	Rafael Brenes, baja.....	" 7.50
"	José Vázquez, baja.....	" 6.30
"	Santos Salas, baja.....	" 3.45

Total.... \$ 89.40

Comandancia del Cuartel de Policía. San José.

PEDRO AVILA.

LISTA

de las personas multadas en el mes de marzo próximo pasado, por la Policía de Higiene y de los cerdos con triquina que han sido vendidos para la jabonería de don Francisco Garrón.

Don Esteban Arguedas, por un depósito de materiales en la calle frente á su casa.....	\$ 2.00 etc.
Don Domingo Vargas, por desobediencia á una orden.....	" 1.00
Don Lorenzo Chasse, por idem.....	" 2.00
Don Juan Fernández, por idem.....	" 3.00
Don Rafael Arrieta, por unos cocos que se le encontraron en mal estado.....	" 1.00
Por dos cerdos con triquina.....	" 9.50

Suma \$ 20.50 etc.

Agencia de Policía de Higiene, San José, abril 1° de 1886.

FERMÍN LEÓN.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

De 7 á 9 a. m. y de 4 á 6 p. m. ofrezco mis servicios en trabajos cartográficos y de contabilidad. San José, abril de 1886.

MAX° BUSTAMANTE C.

3 v. 1.

AVISO.

Para el archivo de impresos de los Ministerios, se necesitan con urgencia las colecciones de Gacetas Oficiales de 1850 á 1852.

Las personas que deseen vender estas colecciones, pueden ocurrir al infrascrito.

San José, 29 de marzo de 1886.

BERNABÉ QUIRÓS, Archivero.

POTELLAS VACIAS
 en cantidades grandes ó
 pequeñas, las paga muy
 bien la
PULPERIA DEL CARMEN.
 26. v. 1.

Palma para sombreros.
 Tiene de venta el que suscribe
 en su casa calle de la Estación,
 frente al Hotel Víctor.

PRECIOS.
 Una carga.....\$ 26-00
 Un tercio....., 13-50
 San José, abril 2 de 1886.
 J. R. CHAMORRO.
 15. v. 1.

INGRESOS Y EGRESOS
 Recibidos en la Tesorería de la Junta de
 Caridad, durante el mes de febrero
 de 1886.

INGRESOS.

Cajón en caja el 31 de e-	\$ 3-73
Recibido por derechos de	
mortuorios.....	30-00
Recibido por terreno para	
mausoleos.....	100-20
Recibido por arriendo de	
nichos.....	74-00
Recibido por posesión de	
Estancias.....	75-00
Recibido por materiales.....	12-00
Id. " eventuales.....	5-00
Id. " intereses	
Supremo Gobierno.....	1009-25
Recibido por Sulm. al La-	
zaretz, incluido enero.....	60-00
Recibido por bovedas.....	30-00
Id. " bovedas de	
dehesación.....	17-75
Recibido por intereses de	
particulares.....	10-00
Recibido por tasas.....	7-25 \$ 1,430-45 \$ 1,434-18

EGRESOS

Pagado por salarios en el	
servicio doméstico.....	\$ 110-00
Pagado por jornales y	
materiales en la cons-	
trucción del nuevo edi-	
ficio para los leproso-	
s, calle de Mata-Redonda,	470-55
Pagado por trabajos en	
el edificio del Hospital,	
conclusión piso salón,	
"Dr. Gallegos", lavan-	
deros, colocación de	
escenas, enclavado de,	52-85
Pagado por útiles domé-	
sticos y reparación de	
los mismos.....	12-10
Pagado por el arrendamiento y alum-	
brado.....	18-00
Pagado por medicinas.....	42-75
Id. " suplementos	
para útiles y enseres,	
Hospital de Sanidad.....	31-15
Pagado por alimentos,	
incluso Hospicio refe-	
torio.....	556-95
Pagado por leña.....	4-50 \$ 1,318-15

CEMENTERIOS.

Pagado por 2,000 ladri-	
cos construcción, para	
trabajos.....	\$ 27-00
Pagado sueldo del Cas-	
ertero.....	40-00 \$ 67-00
Pagado por honorarios	
del Abogado Procura-	
dor.....	\$ 30-00
Pagado papel para la im-	
presión de la Memo-	
ria de 1884.....	10-00 \$ 42-00
Cajón en caja el 28 de	
Febrero dicho.....	" 7-03
	\$ 1,427-15
	\$ 1,434-18 \$ 1,434-18

San José, marzo 24 de 1886.
 GREG. QUESADA G.,
 Tesorero.

LOTERIA.
 Tendo billetes para el sorteo del once
 de abril próximo (fecha memorable del
 año 1886.)
 Tres mil pesos se pondrán á la suerte.
 Remittiré á las provincias los números
 que se me pidan, libre de porte.
 San José, marzo 30 de 1886.
 J. TEGORICO QUIRÓS.
 23-v.-3.

SOCIEDAD ANONIMA.
 Mercado de San José.
 La Junta directiva de esta empresa,
 en sesión ordinaria celebrada á las 6 p.
 m. del día treinta y uno del mes próxi-
 mo pasado, ordenó la distribución de
 un dividendo á razón de un peso nue-
 ve centavos por cada acción, reservan-
 do un sobrante de doce pesos sesen-
 ta centavos para el siguiente dividen-
 do.
 J. VARGAS M.,
 Srto.
 San José, 19 de abril de 1886.

ADMINISTRACION DEL
 Mercado de San José.
 Entradas en el mes de
 marzo.....\$ 3,179-00
 Salidas en el mes de
 marzo....., 822-90
 Neta para distribuir....., 2,356-10
 T. H. PENNY,
 Admor.

DIVISION CENTRAL
 del Ferro-Carril.
-AVISO.-
 Desde el 5 inclusive en adelante,
 de abril próximo, los trenes de la
 tarde saldrán de San José á las 3
 ½ p. m. con exepción del sábado y
 domingo, guardando la misma rela-
 ción en el arribo y salida de las de-
 más estaciones; y además se dará
 con el silvato de la Locomotora una
 señal ó llamada, 20 minutos antes
 de partir de aquí cada tren ordina-
 rio.
 San José, marzo 29 de 1886.
 EL SUPERINTENDENTE.
 3 v. 3.

AVISO.
 A los maestros, padres de familia y á
 todas las personas que deseen estu-
 diar el *Sistema Métrico.*
EL SISTEMA METRICO.
 Demostrado según el aparato "Level,"
 por J. Level.
 TRADUCIDO Y AMPLIADO POR DON MANUEL
 ANTONIO QUIRÓS

Se encuentra de venta al precio
 de diez centavos cada ejemplar en
 las librerías de *Lines y Montero.*
 San José, marzo 13 de 1886.
 10 v. 5.

CONSULADO BRITANICO.
 Por orden del Gobierno de Su
 Majestad Británica, hago saber:
 que estoy autorizado para inscribir
 en el Registro de *nacimientos y de*
muertos que lleva este consulado,
 los nombres de los súbditos ingre-
 ses, siempre que lo veriquen den-
 tro de *siete* años del acontecimien-
 to.
 San José, marzo 24 de 1886.
 El Cónsul,
 CECIL SHARPE.
 6 v. 4.

Fábrica de chocolate
Comercio 49. Oriente.
 VICENTE PÉREZ.
 26 v. 17.

A los pulperos.
 Vendo café de primera en
 partidas pequeñas á \$ 13-00
 quintal.
 Número 4, calle del Semina-
 rio.
 G. C. QUESADA.
 5 v. 4.

AVISO.
 Vendo en lotes ó el todo hasta seiscien-
 tas manzanas de terreno, parte inculta,
 con muy buenas maderas de construcción,
 y parte de potrero, en el punto llamado
 "Sarehí de Grecia."
 Para precio y condiciones dirigirse á
 Francisco Otoyá ó Miguel Valenzuela.
 San José, 24 de marzo de 1886.
 FRANCISCO OTOYA.
 6 v. 2.

ITINERARIO
 de los correos en el mes de abril de 1886.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Talamanca.....	2 y 16.	2 p. m.		
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Puntarenas, Esparta, Ate- nas, San Ramón, Palmares, Desmonte y la Barranca.....	Lunes á viernes..	2 p. m.	Lunes á viernes..	10 " "
Cartago, Alajuela, Heredia, Domingo.....	Días festivos.....	2 p. m.	Días festivos.....	10 " "
Grecia, San Joaquín, Eche- verría, La Unión y Santo	Sábados.....	2 p. m.	Sábados.....	8 " "
Lunes á viernes.....	6 ½ a. m. y		Lunes á viernes..	10 a. m. y 6 p. m.
Días festivos.....	2 p. m.		Días festivos.....	10 y 15 a. m. y 5 y 1
Sábados.....	8 a. m. y		Sábados.....	8 a. m. y 7 p. m.
2 p. m.				
Lunes á sábado..	5 ½ a. m. y		Lunes á sábado..	8 " "
Días festivos.....	2 p. m.		Días festivos.....	10 " "
Alajuelita, S. Sebastián, A- serri, Desamparados, Mojón y Curridabat.....	Lunes y jueves..	9 a. m.	Lunes y jueves..	8 " "
San Vicente, Guadalupe, S. Juan y San Isidro.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	9 " "
La Uruca y S. Antº de Belén	Viernes.....	9 a. m.	Viernes.....	10 " "
Desamparados.....	Lunes á sábado..	8 a. m.	Lunes á sábado..	8 " "
Tarrazú.....	Jueves.....	2 p. m.	Jueves.....	8 " "
Puriscal, Escasá, Santa A- na, Pacaca y la Sabana.....	Miércoles.....	7 a. m.	Martes.....	10 " "
Térraba y Boruca.....	Día 12.....	2 p. m.	Día 10.....	
Golfo Dulce.....	" 11.....		Del 7 al 9.....	
Al río San Juan, vía Sara- piquí y San Carlos.....	" 6.....	2 p. m.		
Panamá.....	Diario.....	8 a. m.	Diario.....	12 m.
Orosí.....	Sábado.....	6 " "		
Juan Vilas.....	Lunes y Jueves..	7 " "		
San Isidro y Santa Bárbara } de Heredia.....	Martes y viernes..	6 ½ p. "	Miérc. y sábado..	10 a. m.
Barba de Heredia.....	Lunes á viernes..	" " "	Lunes á viernes..	6 " "
Id. id. id.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 " "
Correo de Grecia á Naranjo..	Cada 2 días.		Cada 2 días.	
EXTERIOR.	DIAS.	HORA	DIAS.	HORAS.
Europa, E. E. U. de A- mérica, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 11, 16 y 25.	2 p. m.	2, 3, 13 y 23.	
Vía Limón y Colón.....	19.	2 p. m.	18.	
California, México, Guate- mala, y Salvador.....	30.		18	
Nicaragua, Honduras, Sal- vador y Guatemala.....	11, 21 y 30.	2 p. m.	8, 13 y 28.	
Nicaragua, vía Liberia.....	Jueves.....		Jueves.....	10 " "

Administración General de Correos.—San José, abril 1º de 1886.
 M. G. ESCALANTE.

AVISO.
 A las doce del día catorce de abril próximo venidero, se
 rematarán en la puerta principal de esta oficina, en quien más
 dé, los siguientes bultos de mercaderías, cuya propiedad han
 renunciado sus dueños.

Marcas.	Nº	Bultos.	Contenido.
J. K. H. & B.	1158	1	25 docenas palanganas lata.
J. E. S. M. C.	160	1	Cajas vacías de cartón.
L. E. H. B.	237	1	Id. id. de madera para pañolones.

Administración General de Aduanas.—San José, marzo 31
 de 1886.

M. A. QUIRÓS.
 4 v.—2